



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Lima, 13 de mayo del 2022

### VISTO:

El Memorando N° 1384-2022-OEA-HNAL, de fecha 12 de mayo del 2022, Informe N° 138-2022-HNAL/OL y estando a lo dispuesto por su Despacho y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2022-HNAL/OEA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, a la fecha se tiene la necesidad de realizar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Entidad, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente con registro Hoja de Trámite General N° 5837;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-20199-OSCE/PRE establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante Informe N° 138-2022-HNAL/OL la Jefa de la Oficina de Logística solicita y sustenta la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2022 para incluir los procedimientos de selección, según descripción: que tienen por objeto "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ENFERMERÍA INCLUIDOS EN LA COMPRA CORPORATIVA NACIONAL EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO";

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones Públicas, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever la contratación de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, estando a lo contenido en el Informe N° 138-2022-HNAL/OL de fecha 12 de mayo de 2022, que concluye el cumplimiento de requisitos para modificar vía inclusión el plan, al encontrarse cobaturado presupuestalmente los requisitos efectuados por las áreas usuarias, considerando viable la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, así como el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC que señala toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;



Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE cuando lo tuviese, en su portal institucional dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, en este orden el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el Memorandum N° 1384-2022-OEA-HNAL, de fecha 12 de mayo de 2022, precisa que la quinta modificación del PAC-2022, se realiza a fin de incluir los procedimientos de selección citados y se sustenta en el artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para el citado procedimiento se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario N° 2059 otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico según aparece en la documentación obrante en el expediente N° 5837;

Que, resulta procedente la inclusión de los citados procedimientos en concordancia con lo dispuesto por los artículos 8° y 15° de la Ley; el artículo 6° del Reglamento; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, y;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 094-2022-HNAL/D;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la quinta inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el año fiscal 2022, según detalle:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO
16	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INCLUIDOS EN LA COMPRA CORPORATIVA NACIONAL EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	DyT	2059	MAYO	S/ 1 858.355.00

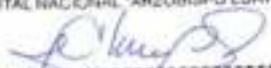
**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística, publique el presente Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el año Fiscal 2022 modificado y la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones modificado del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el año Fiscal 2022, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito y provincia de Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MVCC/HMRN

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
CPC: MELVIN VLEMER CLAROS CUADROS  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica